



Universidad Autónoma  
de Madrid

Vistas las solicitudes presentadas en este Centro para su valoración por el Tribunal de Compensación, según Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013 y modificaciones de 17 de julio de 2014 y 16 de julio de 2015, por los estudiantes que tienen pendiente una asignatura para finalizar sus estudios, este Decanato ha resuelto lo siguiente:

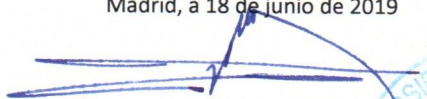
**PRIMERO.**- Admitir las solicitudes que a continuación se relacionan, para su remisión al Tribunal de Compensación, por reunir los requisitos establecidos en la Normativa:

Nombre y Apellidos	Asignatura
53501475W	Derecho de sociedades y contratos mercantiles
70814962D	Instituciones de Derecho Mercantil
51178402K	Derecho de Sociedades y contratos mercantiles

**SEGUNDO.**- No admitir las solicitudes que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Asignatura	Requisitos Incumplidos
05968558N	<i>Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario</i>	Incumplimiento de los requisitos del artículo 2.6

Madrid, a 18 de junio de 2019

  
El Decano de la Facultad de Derecho

